



RELACIÓN COLINDANTES VEREDA DE CÓRDOBA EN T.M. DE MAGUILLA (BADAJOZ)						
POL	PARCELA	TITULAR	DIRECCION	C.P	MUNICIPIO	PROVINCIA
10	147	SALGUERO MORILLO GRACIA MARIA	AV DE EXTREMADURA 42	06939	MAGUILLA	BADAJOZ
10	66	SALGUERO MUÑOZ AMADORA	CL MARTIRES DE CAMARMA 39	28816	CAMARMA DE ESTERUELAS	MADRID
9	22	SANCHEZ MORALES JOSE	PZ CONSTITUCION 13	06939	MAGUILLA	BADAJOZ
9	19, 23	SANCHEZ ROMERO ANSELMO	CL MENDEZ NUÑEZ 27	06920	AZUAGA	BADAJOZ
8	88	VERA HIDALGO DIEGO	CL DOCTOR GABRIEL SANCHEZ DE 2 Pl:02 Pt:B	41004	SEVILLA	SEVILLA
9	21, 74					
9	20	VERA HIDALGO VICTORIANO, HEREDEROS DE	CL VERA 2	06930	BERLANGA	BADAJOZ
10	82					
8	25, 26	VERA ZAPATA GRACIA	CL CASTILLA 34	06939	MAGUILLA	BADAJOZ

• • •

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014 por el que se da publicidad a las listas de adjudicatarios y de permisos del sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública. (2014080863)

Mediante Resolución de 13 de febrero de 2014 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se estableció la fecha de celebración del sorteo para la adjudicación de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública. El sorteo se celebró ante Notario el día 5 de marzo de 2014 extrayéndose los números que determinan el orden de prioridad en la elección de los permisos. Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, se hacen públicas las listas de adjudicatarios, indicando el orden correspondiente a cada cazador, y las listas de permisos numerados en las que se indica modalidad, fecha y terreno cinegético.

Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que se incluya el correspondiente terreno cinegético y en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura <http://extremambiente.gobex.es>.

Los adjudicatarios deberán remitir a la Dirección General de Medio Ambiente el listado de permisos especificando su orden de preferencias en la elección, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio. El cazador adjudicatario que en el citado plazo no haya comunicado el orden de preferencias quedará excluido del listado correspondiente. En caso de que un cazador de carácter local que participe también como autonómico resulte adjudicatario en los dos listados, deberá optar por uno de ellos en el citado plazo.

A cada cazador se le adjudicará un único permiso en función del orden de preferencias elegido y del puesto que le haya correspondido tras el sorteo.



Los modelos de comunicación del orden de preferencias se encuentran disponibles en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura <http://extremambiente.gobex.es>

Mérida, a 6 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014 sobre notificación en el expediente sancionador n.º DGC/2012/045, en materia de patrimonio cultural. (2014080905)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario Benjamín Márquez Cruz, la notificación de la corrección de errores, correspondiente al expediente sancionador de referencia, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertido error en la instrucción del expediente sancionador en el apartado TERCERO de los ANTECEDENTES DE HECHOS en el ACUERDO DE INICIO, se procede a su oportuna rectificación.

Donde dice:

“Villagordo I (romano, Villa) (YAC73602)

Asentamiento rural romano o villa. Se documentan una serie de muros, parte procedentes de conducciones hidráulicas, a los que se suman construcciones con cámaras cuadradas, posiblemente cubiertas con bóvedas de cañón. En general, gruesos muros en ángulo recto. En la actualidad, son visibles algunos muros de opus incertum y opus signinum. Los materiales recogidos son (2 fragmentos de terra sigillata con sendas estampillas, una teja plana grabada, una teja plana de barro cocido y una laja de mármol de carácter funerario. (Mérida, 1925).

MÉLIDA, (1925); MALLÓN y MARÍN, (1951); FITA Y COLOME, F. (1896); RODRÍGUEZ DÍAZ, A. (1982, 1983, 1986).

A. Gutiérrez Moraga y M. Alvarado Gonzalo: “Estudio de evaluación y corrección del impacto sobre el Patrimonio arqueológico generado por el trabajo de la “Autovía de la Plata”. Tramo: Almendralejo Sur-Zafra”. (1997)

Plano (GORGES, JG, 1986).

Realización de prospección de superficie 1982”.